

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15437 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso Abreviado 106/2019 y N.I.G.: 30030 47 1 2019 0000224, se ha dictado en fecha 29/3/2019 auto de declaración de Concurso Necesario del deudor Jorge Blas Parens Carrillo, DNI 23009416D.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal al Abogado Higinio Pérez Mateos, nombrado Administrador Concursal, con domicilio en avenida Libertad número 5, piso 1.º D, Edificio Carmen, CP 30009 (Murcia) y correo electrónico despacho@higinioyasociados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 2 de abril de 2019.- Letrada de la Administración Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190018264-1